

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int. : 11584724

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1055

OVALLE, 25 de Junio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero don Jeison Jose FLORES TOLEDO de nacionalidad VENEZOLANA que ingresara al país el 30 de Diciembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO de en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a don Jeison Jose FLORES TOLEDO de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVAN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/FAUC
[851] 25/06/2019
Distribución.

- Depto. Extranjería y Migración
- POLIN
- Archivo.